

BOLETIN

DE

AS LEYES

Y

DECRETOS DEL GOBIERNO

Sanmar

TOMO II

Segundo Semestre de 1889 *conilla*

VOLUMEN II



SANTIAGO DE CHILE

PRENTA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, N.º 112

—
1890

Banco de Bunster

Santiago, 20 de Julio de 1889.

Vista la solicitud anterior, y teniendo en vista lo informado por el Fiscal de la Excma. Corte Suprema de Justicia,

Decreto:

Autorízase á don José Bunster, dueño del Banco que lleva su nombre, y que tiene su asiento en la ciudad de Angol, para que traslade la oficina de dicho Banco á la ciudad de Collipulli.

Insértese el presente decreto en la escritura pública respectiva que deberá otorgarse dentro del plazo de treinta días.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

BALMACEDA.

P. N. Gandarillas.